



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.3/CG 29-3-17, por el que se aprueban las Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 9.3/CG 29-3-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar las Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento anexo.

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Preámbulo

La carencia de normalización de los nombres de los autores y de la propia institución, en la firma de las publicaciones científicas de la Universidad de Sevilla, disminuye la visibilidad nacional e internacional de sus investigadores, y dificulta el reconocimiento tanto del volumen de producción científica como del impacto de sus trabajos a través de las citas recibidas.

Los estudios bibliométricos recientes, realizados por la Unidad de Bibliometría de la Biblioteca universitaria, reflejan una gran variabilidad tanto en la indicación de la afiliación de la institución como en la manera en la que firma un mismo autor. Esta dispersión dificulta el análisis de los datos (por ejemplo, de la producción científica en las convocatorias de los Planes Propios) y repercute negativamente en los indicadores de la producción científica de nuestra Universidad recogida en las principales bases de datos bibliográficos internacionales, de referencia para las evaluaciones institucionales (ej. ministeriales, clasificaciones internacionales de las universidades, etc.).

Por otro lado, la falta de normalización del nombre del autor, por ejemplo el uso de diversas firmas, o el uso de un nombre muy común, puede afectar a la correcta indexación del nombre del mismo, y por tanto a la adecuada valoración de los diferentes indicadores de su productividad científica, como su índice h o el número de citas que se le atribuyen.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15 (Deberes del personal investigador), apartado (j), establece que uno de los deberes del personal investigador que preste servicios en Universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas será utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban.

Con estos antecedentes, desde los Vicerrectorados de Investigación y de Internacionalización de la Universidad de Sevilla, con la experiencia acumulada por la Biblioteca de la Universidad, y basándose en el documento “Código de Buenas Prácticas para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla”, se propone este documento de Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla.

Estas directrices se han elaborado a partir de las recomendaciones de la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología), recogidas en “Propuesta de manual de ayuda a los investigadores

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas”.

2.- Objetivo general de las instrucciones para la firma de las publicaciones científicas

El objetivo general de estas instrucciones es impulsar la normalización de la firma de los investigadores de la Universidad de Sevilla en sus publicaciones científicas, tanto en lo que se refiere al nombre personal como institucional.

Para ello, el documento recoge un conjunto de instrucciones encaminadas a establecer un formato respecto a la afiliación de los distintos centros, institutos y facultades de la Universidad de Sevilla. A partir de su aprobación por Consejo de Gobierno, en cualquiera de los procesos que la Universidad de Sevilla realiza que implique una valoración de la producción científica, sólo serán tenidas en cuenta las publicaciones que cumplan el formato de afiliación definido en este documento.

No obstante, las publicaciones mal afiliadas pueden ser reclamadas por dos mecanismos. El primero reclamando a las bases de datos bibliográficos (ej. Scopus, WOS) si ha existido algún error de afiliación a la Universidad de Sevilla. El segundo mediante reclamación directa a la revista si la firma no fue correctamente ejecutada, firmando por otra institución y no incluyendo a la Universidad de Sevilla. La Unidad de Bibliometría de la Universidad de Sevilla proporciona soporte a los investigadores para dichas reclamaciones en la siguiente dirección http://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/estrategias

3.- Normalización de la Afiliación Institucional

1º.- En todas las publicaciones científicas del personal contratado/vinculado a la Universidad de Sevilla debe aparecer siempre, en la firma del trabajo científico, “Universidad de Sevilla” (no usar la denominación en inglés ni abreviaturas ni siglas, ya que pueden crear confusión con otras Instituciones).

2º.- Con carácter general se deberá seguir el siguiente modelo:

Nombre(s) del autor(es)*

[Departamento/Instituto Universitario/Grupo de Investigación (si procede, elegir uno de ellos)], [Centro (si procede)], [Universidad de Sevilla*], [Dirección postal]

*Son de obligado cumplimiento. El nombre del autor, la dirección, departamento, escuela y universidad debiera ir en el idioma original. Todos los elementos de la afiliación institucional deben separarse con comas.

Ejemplos:

Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, Universidad de Sevilla

Instituto de Estudios sobre América Latina, Universidad de Sevilla

3º.- En el caso de investigadores del sector hospitalario que, además, son personal académico de la Universidad de Sevilla, deben incluirse ambas instituciones (Universidad de Sevilla y Centro Hospitalario) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.

Ejemplo:

Universidad de Sevilla, Hospital Universitario Virgen del Rocío

4º.- En el caso de centros mixtos dependientes de varias instituciones, todos los investigadores autores de la publicación adscritos al centro mixto, independientemente de su institución de origen, deberán expresar su vinculación al centro mixto, en la forma que queda recogida en los convenios o acuerdos

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

al respecto. En todo caso, siempre debe aparecer la “Universidad de Sevilla” (sin utilizar abreviaturas ni siglas).

A continuación se especifica la afiliación a usar en el caso de cada uno de los Centros Mixtos en los que participa la Universidad de Sevilla:

- “Instituto de Investigaciones Biomédicas de Sevilla, IBIS (Universidad de Sevilla, HUVR, Junta de Andalucía, CSIC) Sevilla” figurando las entidades en este u otro orden.
- “CABIMER (Universidad de Sevilla, CSIC, Junta de Andalucía, Universidad Pablo de Olavide)” figurando las entidades en este u otro orden.
- “Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (Universidad de Sevilla, CSIC, Junta de Andalucía)” figurando las entidades en este u otro orden.
- “Instituto de Microelectrónica de Sevilla, IMSE, CNM (Universidad de Sevilla, CSIC)” designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.
- “Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.
- “Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) (Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.
- “Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.

5º.- Los investigadores de la Universidad de Sevilla adscritos a un Instituto externo a la Universidad de Sevilla, sin que exista un convenio con la Universidad de Sevilla relativo a dicho Instituto, deberán firmar únicamente con la afiliación de la Universidad de Sevilla.

6º.- En el caso de profesores de la Universidad de Sevilla que se encuentren en estancias temporales en otras universidades o centros de investigación/instituciones, se deberá mantener también la afiliación a la Universidad de Sevilla.

7º. En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en la Universidad de Sevilla, y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada, se deberá reflejar la doble afiliación, tanto a la institución de origen como de destino.

4.- Normalización de la Firma de Autoría

1º.- Se recomienda firmar todos los trabajos siempre de la misma manera y eligiendo una firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

Se sugiere utilizar una de las siguientes formas de firma:

- Nombres de pila: No utilizar abreviaturas. En caso de nombres de pila compuestos, se recomienda firmar la publicación con el primer nombre completo y la inicial del segundo. Si los nombres de pila están unidos por partículas, como artículos o preposiciones, se recomienda omitirlas. Si el autor desea incluir su segundo nombre y mantenerlo integro (partículas incluidas), se recomienda poner un guion de unión entre cada uno de los elementos para indicar que todo forma parte del nombre de pila.
- Apellidos: El principal matiz en este apartado depende de si el apellido del autor puede ser considerado común o no común. Esta distinción incide notablemente en la identificación futura del autor. Dado que la generalidad de las bases de datos son de carácter internacional, sería recomendable, como regla general, que la firma recogiera los dos apellidos del autor separados por un guion. No utilizar abreviaturas. También se recomienda evitar las partículas que unen los



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

nombres de pila con el apellido. En caso de desear que estas partículas aparezcan, deben unirse siempre al apellido mediante guiones.

En todo caso, es extraordinariamente importante firmar siempre de la misma forma y evitar el uso variable de uno o dos apellidos.

Uso correcto de partículas y guiones		
Nombre Original	Firma recomendada	Forma resultante en bases de datos
Antonio García Fernández	Antonio García-Fernández	García-Fernández A
Antonio José García Fernández	Antonio J. García- Fernández	García-Fernández AJ
Antonio José García Fernández	Antonio-José GarcíaFernández	García-Fernández AJ
María del Mar Gómez Pérez	María M Gómez-Pérez	Gómez-Pérez MM
María del Mar Gómez Pérez	María-Mar Gómez-Pérez	Gómez-Pérez MM
María del Mar Gómez Pérez	María-del-Mar GómezPérez	Gómez-Pérez MM
Luis Rodríguez del Bosque	Luis Rodríguez-Bosque	Rodríguez-Bosque L
Luis Rodríguez del Bosque	Luis Rodríguez-delBosque	Rodríguez-del-Bosque L
Pedro Martín-López Ruiz	Pedro Martín-López-Ruiz	Martín-López-Ruiz P

2º.- Se recomienda a todos los autores que revisen su perfil, especialmente el ORCID, consolidando uno único con toda su producción científica.

3º. Es importante añadir siempre el número ORCID de todos los autores al enviar e artículo a la revista para su revisión. Este proceso puede realizarse a largo de todo el proceso de revisión, aceptación y revisión, hasta su publicación final. Desde la Biblioteca de la Universidad de Sevilla se ha promovido que todos los investigadores estén dados de alta en ORCID. Por ello, la mayoría del PDI de la Universidad de Sevilla cuenta con un identificador ORCID. Aquellos investigadores que aún no dispongan de identificador ORCID o no sepan cómo recuperarlo podrán acudir a su Biblioteca.

4º.- Si además se tienen otros identificadores (como Researcher ID, Scopus ID, Dialnet, Google Scholar etc), se pueden incluir, siempre que sea posible, al enviar el artículo para su publicación. Todos estos perfiles de autor tienen la ventaja de que evitan ambigüedades con respecto al nombre del autor, permiten al autor gestionar el listado de sus publicaciones, etc.

La Unidad de Bibliometría de la Universidad de Sevilla ofrece guías para crear los perfiles de autor citados arriba. Se puede acceder a ella en la siguiente dirección: http://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/estrategias

La Unidad de Bibliometría de la Universidad de Sevilla presta soporte a los investigadores, asesorando de forma personalizada sobre cómo firmar, el orden de firma, la reclamación de afiliaciones y publicaciones, la unificación de perfiles en WOS y Scopus, etc. Se puede acceder a esta información en la siguiente dirección: http://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/estrategias